La definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos se realizó dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 3 – Subsección 1 y 2 del Decreto 1082 de 2015.

## ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos se efectuó dentro de los términos definidos en la Subsección No 1 de la sección No 3 del Decreto No 1082 de 2015.

Establecer el contexto en el cual se adelanta el proceso de Contratación:

**Objeto del proceso de Contratación: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS, PLANTAS ELÉCTRICAS, AIRES ACONDICIONADOS, DRONES MATRICE 350 MAVIC 3 TERMAL, PLANTA HIDROFLO, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LOTES.**

1. **Los partícipes del proceso de contratación:** Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con sucursal o representación en Colombia en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan la capacidad jurídica, económica y técnica para presentar el servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos y motocicletas con repuestos originales de fábrica, genuinos, nuevos y con mano de obra calificada.

2. **La ciudadanía que se benéfica del proceso de contratación:** Funcionarios de la Policía Metropolitana de Villavicencio y unidades adscritas administrativamente y la comunidad en general que son clientes internos y externos beneficiados con el desarrollo de las labores propias de la misionalidad institucional.

3. **Capacidad Estatal en la disponibilidad presupuestal y conocimientos para el proceso de contratación estatal:** La Policía Metropolitana de Villavicencio cuenta con la certificación de plan de adquisiciones expedida por la Jefe de Planeación de la Policía Metropolitana de Villavicencio, que garantiza la disponibilidad de recursos para atender el presente proceso contractual. Por otra parte, la unidad cuenta con un equipo interdisciplinario con el conocimiento y experiencia en el desarrollo de los procesos de contratación.

4. **Suficiencia del presupuesto del proceso de contratación:** De acuerdo al análisis efectuado por la Policía Metropolitana de Villavicencio existe la suficiencia del presupuesto para suplir las necesidades de este servicio durante la vigencia 2025 y de esta forma garantizar la eficiencia en el servicio de policía.

5. **Condiciones geográficas y de acceso al lugar en el cual se debe cumplir el objeto contractual:** El lugar de prestación del servicio será en las instalaciones ofertadas por los contratistas, las cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS. Se exigen instalaciones como sede principal en el municipio de Villavicencio Meta y Mitú Vaupés.

   El Departamento del Meta es uno de los 32 Departamentos de Colombia, localizado en la región central del país, cuyo territorio se extiende desde el denominado piedemonte llanero hasta los Llanos Orientales. Su capital es la ciudad de Villavicencio, el principal centro urbano de la Orinoquía colombiana y a tan sólo 89,9 kilómetros al sur de Bogotá, la capital del país, se encuentra situada en la parte centro-oriental de Colombia, en la región de la Orinoquia, localizado entre los 04°54'25" y los 01°36'52" de latitud norte, y los 71°4'38" y 74°53'57" de longitud oeste. Su territorio cuenta con una superficie de 85.635 km², lo que representa el 7,5% del territorio nacional. Limita por el norte con el departamento de Cundinamarca, el Distrito Capital de Bogotá y el departamento del Casanare, separado de este por los ríos Upia y Meta; por el este limita con el Vichada,

por el sur con el departamento del Caquetá y el río Guaviare, que lo separa del departamento de Guaviare; y por el oeste con los departamentos de Huila y Cundinamarca, y posee una gran riqueza hídrica debido a los numerosos afluentes del río Orinoco que cruzan el departamento y que nacen en la Cordillera Oriental. Si bien el departamento forma parte de las llanuras orientales de Colombia, cuenta con áreas montañosas andinas, entre las cuales se destaca uno de los parques naturales más célebres del país, conocido como la Serranía de la Macarena. La centralidad geográfica de su territorio en el contexto nacional está marcada por la presencia del municipio de Puerto López, conocido como El ombligo de Colombia.

En cuanto a la malla vial se puede establecer que un bajo porcentaje de la red vial del departamento es de regulares condiciones de trazado y diseño, pero permite un rápido transporte de pasajeros y carga desde Granada, en el centro - occidente del departamento, Puerto López, en el nororiente, y Restrepo, en el noroccidente, hacia Villavicencio y Bogotá. La vía Villavicencio - Puerto López - Puerto Carreño sólo está pavimentada hasta Puerto López; la "Marginal de la Selva" permite la comunicación de toda el área del piedemonte, pero aún es una carretera de bajas especificaciones y con largos tramos sin pavimentar.

6. **Entorno Socio ambiental:** El Municipio de Villavicencio se encuentra dividido en 8 comunas, 235 barrios (de los cuales solo 32 son legalizados), 101 asentamientos, 2 zonas de invasión, 7 corregimientos y 61 veredas en total, la agricultura, la ganadería y la minería son pilares de la economía de la ciudad desarrollada por un importante y agitado comercio, respaldado con el recurso financiero, que la convierten en el polo de desarrollo de todos los llanos orientales, Villavicencio cuenta con una red de instituciones de carácter público y privado que prestan y garantizan el derecho de la educación a nivel básica primaria, básica secundaria, media vocacional y superior. Como la ciudad eje de los llanos orientales, Villavicencio es el principal centro urbano universitario de la región al cual llegan jóvenes de los departamentos vecinos.

   La dinámica demográfica del Departamento del Meta se caracteriza por la identificación que se ha hecho de su potencial económico y geoestratégico, pero también por la aparición de grandes externalidades y limitaciones estructurales, especialmente por el efecto negativo de la violencia, que ha comprometido significativamente el desarrollo y ha impreso un ritmo propio a la dinámica las variables demográficas. La violencia en Colombia ha sido un fenómeno que ha provocado cambios y variaciones demográficas en todo el territorio nacional. Específicamente su acción se ha exacerbado en las zonas rurales y en los llamados territorios nacionales, generando todo tipo de tensiones sociales, asociadas generalmente con la tenencia de la tierra, conflictos de carácter étnico, como también, se ha complementado en algunos aspectos, con la colonización espontánea, caracterizada por una conflictiva relación del hombre con su medio ambiente.

   El Meta es un departamento de economía ganadera, agrícola y minera (destacándose la extracción de petróleo crudo y gas), cuya cultura local gira en torno a la hacienda y la vaquería. Entre los principales eventos se destacan las Cuadrillas de San Martín y el Mundial del Coleo. El departamento ha sido por tradición un receptor de inmigrantes de otras regiones del país, factor que ha enriquecido su identidad cultural.

   El Meta hace parte de la Orinoquia, cuya trayectoria se caracteriza por la integración tardía a los procesos sociales y económicos del desarrollo. Sin embargo, al interior de la región, se constituye indiscutiblemente como el Departamento con mayores ventajas por su posición geoestratégica frente al país andino, circunstancia ésta que lo ha convertido desde las primeras décadas del siglo pasado en el principal receptor de las corrientes migratorias y en relativo captor de muchos elementos del adelanto estructural de las demás regiones de Colombia, aventajando así a los demás departamentos de la llanura y la selva colombiana.

   La producción minera se desarrolla con métodos rudimentarios, se explotan metales preciosos como el oro y la ilmenita. La principal producción artesanal es la cestería, actividad realizada por la población indígena y luego comercializada en el municipio de Mitú y la inspección de policía de Monfort, en el corregimiento

departamental de Yavaraté. El departamento cuenta con dos establecimientos comerciales ubicados en su capital, Mitú.

7. **Condiciones políticas:** Como capital departamental, alberga las sedes de la Gobernación del Departamento del Meta, Alcaldía Municipal, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio, la Electrificadora del Meta, la sucursal del Banco de la República de Colombia y la Cámara de Comercio de Villavicencio, las Corporaciones Públicas como el Consejo Municipal y la Asamblea Departamental. La ciudad se encuentra a 86 kilómetros al sur de la capital de Colombia, a dos horas y media por la autopista al llano, Villavicencio como área Metropolitana está integrada por los municipios de Acacias, Cumaral y Restrepo.

   El Departamento del Meta está situado en el centro del país, al este de la Cordillera Oriental, en la región de la Orinoquia colombiana. Limita al Norte con los departamentos de Cundinamarca y Casanare, separado de éstos por los ríos Upía y Meta; por el Sur con Caquetá y Guaviare; por el Oriente con Vichada y Guaviare y por el Occidente con Huila y Cundinamarca. Es el cuarto departamento más grande del país con una superficie de 85.635 Km2, ocupando el 7,49% del territorio nacional.

   El departamento del Meta está dividido en 29 municipios, 115 inspecciones de policía, así como, numerosos caseríos y sitios poblados. Los municipios están agrupados en 10 círculos notariales, con un total de 11 notarías en los municipios de Villavicencio, Acacias, El Castillo, Granada, Mesetas, Puerto López, Puerto Rico, San Martín, Restrepo y Vista Hermosa; un círculo principal de registro con sede en Villavicencio y 3 oficinas Seccionales de Registro en Acacias, San Martín y Puerto López; un distrito judicial, Villavicencio, con 11 cabeceras de circuito judicial en Villavicencio, Acacias, Arauca (Arauca), Granada, Mitú (Vaupés), Puerto Carreño (Vichada), Puerto Inírida (Guainía), Puerto López, San José de Guaviare (Guaviare), San Martín y Saravena (Arauca). El departamento conforma la circunscripción electoral del Meta.

8. **Los factores ambientales:** Debido a su cercanía a la línea del ecuador y su baja altitud, comparte el clima ecuatorial, la ciudad tiene un clima cálido con temperaturas anuales promedio durante el día que van desde 20 hasta 32 grado Celsius. La temperatura guarda cierta relación con la precipitación, de manera que los meses más calurosos son aquellos en que la lluvia es menor, en especial enero y febrero, en los cuales la temperatura máxima sobrepasa en la zona urbana los 33 °C y los meses más frescos son aquellos considerados como los meses más lluviosos, desde mayo hasta julio siendo la temperatura máxima alrededor de 29°C, en la ciudad se ubican diferentes entes gubernamentales dedicados a la protección del medio ambiente como CORMACARENA, lo cual facilita el control del cumplimiento de la normatividad ambiental.

   Por su ubicación en la zona tropical, el departamento del Meta está bajo la influencia del desplazamiento de la Zona de Confluencia Intertropical o ZCIT. Las precipitaciones varían desde 2.000 mm, en las partes altas de la cordillera, hasta los 6.000 mm y más al año, en cercanías de los municipios de El Castillo y Lejanías. Entre diciembre y marzo se presenta el período más seco, debido a que los vientos alisios del noreste son los dominantes en esta época del año y desplazan hacia el sur la ZCIT.

   El período de lluvias se extiende de marzo a noviembre, debido a que en esta época los vientos alisios del sureste empiezan a ser los dominantes, desplazando la ZCIT hacia el norte. El prolongado período de lluvias se debe al doble paso de la ZCIT por la alternancia de los vientos alisios dominantes. La temperatura del departamento varía desde un promedio de 6°C, en el páramo, hasta temperaturas promedio de más de 24°C en la llanura; en el piedemonte la temperatura oscila entre 18 y 24°C.

   De acuerdo con la variación de altura que hay en el departamento, el 1,44% de su superficie es páramo, 4,47% está en el piso climático frío, 5,06% en el medio, y 89,03% en el cálido. La vegetación de la llanura está conformada por pastos y pajonales con abundantes arbustos y árboles de baja altura. En las riberas

de los ríos se encuentran los bosques de galería de gran variedad florística; en el occidente del departamento la vegetación es de bosque húmedo tropical, bosques andinos y páramo en las partes más altas.
En el ámbito mundial, Colombia posee el 10% de la biodiversidad en una superficie continental menor al 1%, razón por la cual la convierte en uno de los países con más alta mega diversidad. El Área de Manejo Especial de La Macarena –AMEM constituye una de las reservas de mayor riqueza biológica, en sólo 35.875,9 Km2, que equivale al 41,89% del área del Departamento del Meta y al 3,1% del territorio nacional, configurada principalmente por su conformación biogeografía, geológica y eco sistémico.

El Meta es rico en biodiversidad debido a su posición geográfica, a la variedad de pisos térmicos y a la enorme disponibilidad y variedad de tipos de aguas. La cobertura vegetal corresponde a bosques húmedos tropicales, andino, sub andino, de páramo, natural, intervenido, galería, rastrojos y bajos, afloramientos rocosos, pastos naturales y mejorados, cultivos permanentes, transitorios e ilícitos.

9. **El sector objeto del proceso de contratación y su mercado:** El mercado nacional es muy variado y en general se han creado muchas empresas dedicadas al servicio de mantenimiento de equipo automotor, la cuales cuentan con el personal idóneo para elaborar los trabajos que exigen los vehículos de la Policía Nacional, ofrecen un soporte técnico, además de una atención prioritaria a los vehículos.

   El mercado cuenta con firmas que están en capacidad de prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo automotor a cargo de la Policía Metropolitana de Villavicencio junto con sus unidades dependientes administrativamente y las cuales cumplen con los requisitos de calidad exigidas en el mercado nacional. Basado en los siguientes criterios se verificó en los posibles oferentes.

10. **La normatividad aplicable al objeto del proceso de contratación:** Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021y demás normas que las adicionen o modifiquen.

11. **Experiencia propia y de otras entidades estatales en procesos de contratación y de otro tipo:** Se puede verificar que existen diferentes entidades estatales de acuerdo a la verificación del Portal Único de Contratación que han contrato este tipo de bienes.

**IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS**

La identificación y clasificación de los riesgos, se encuentra definida en la matriz de riesgos anexo ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

## GARANTÍAS DEL PROCESO

**ETAPA PRECONTRACTUAL**

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS | ESTIMACION DEL RIESGO | ASIGNACION DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Riesgo General | La no suscripción del contrato sin justa causa. (Riesgo de tipo operacional) | Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial | Proponentes | Cuatro (4) meses contados a partir del cierre del proceso | Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa por el diez por ciento (10%) del |
| | Riesgo General | La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término | | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Garantía de Seriedad de la Oferta** | | previsto para la suscripción del contrato se prorrogue siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses. (Riesgo de tipo operacional) | asignado al lote. | | (presentación de ofertas) | presupuesto oficial asignado para cada lote desde la Presentación de la oferta. |
| | Riesgo General | La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (Riesgo de tipo operacional) | | | | |
| | Riesgo General | El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las ofertas. (Riesgo de tipo operacional) | | | | |

## ETAPA CONTRACTUAL

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACION DE LOS RIESGOS | ESTIMACION DEL RIESGO | ASIGNACION DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Garantía única** | Riesgo General | Incumplimiento del contrato.<br><br>(Riesgo de tipo operacional) | Veinte por ciento (20%) del valor del contrato | Contratista | Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos meses más (2) contados a partir de la fecha del contrato / aceptación de oferta | Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria. |
| **Garantía única** | Riesgo Específico | Calidad del servicio<br><br>(Riesgo de tipo operacional) | Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato | Contratista | Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha del contrato / aceptación de oferta | Ampara al asegurado por los perjuicios imputables al tomador/garantizado, derivados del incumplimiento de las especificaciones fijadas en el contrato o en las normas técnicas básicas relacionadas con el servicio contratado. |
| **Garantía única** | Riesgo Específico | Calidad y correcto funcionamiento de los bienes<br><br>(Riesgo de tipo operacional) | Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato | Contratista | Vigente por un término de un (1) año, contado a partir de la finalización del plazo de ejecución del contrato. | Ampara al asegurado por los perjuicios imputables al tomador/garantizado, derivados de: **a)** la mala calidad o las deficiencias técnicas de los bienes entregados por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. **b)** el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien y/o servicio. |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Garantía única** | Riesgo Específico | No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.<br><br>(Riesgo de tipo operacional) | Cinco por ciento (5%) del valor del contrato | Contratista | Vigente por un término igual al a la vigencia del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha del contrato / aceptación de oferta | Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato. |

## CLAUSULAS SANCIONATORIAS

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Multa** | Riesgo General | La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única. (Riesgo de tipo operacional) | Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato | Contratista | La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días | Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única. |
| **Multa** | Riesgo General | Incumplimiento parcial<br><br>(Riesgo de tipo operacional) | Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar | Contratista | La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella | Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista |
| **Clausula Penal Pecuniaria** | Riesgo General | Incumplimiento total declaratoria de caducidad<br><br>(Riesgo de tipo operacional) | Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato | Contratista | El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato | Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad |

## OTROS RIESGOS DERIVADOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Garantía Técnica | Riesgo Específico | Daños de los equipos reparados por desperfecto de fábrica o mala calidad de los repuestos, o intervención inadecuada en la mano de obra. (Riesgo de tipo operacional) | Valor tanto del repuesto como de las partes afectadas. | Contratista | Vigente por tres (3) meses para mantenimientos preventivo, seis (6) meses para mantenimientos correctivos y un (1) año para cambio de repuestos. | Ampara el correcto funcionamiento de los equipos intervenidos desde el momento de su entrega (constanca de recibido a satisfacción) y hasta por el periodo estipulado en las especificaciones técnicas. |

**NOTA 1**. En la póliza debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenida. En todo caso, el contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma, se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

**NOTA 2.** La póliza debe ser presentada y cargada ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en la Plataforma del SECOP II.

**NOTA 3.** En el caso de suscribirse adiciones y/o prórrogas del contrato, el contratista deberá ajustar la garantía única acorde con los valores, plazos y demás condiciones allí plasmadas.

**NOTA 4.** Si el contratista se negare a constituir la garantía única prevista en los términos descritos, cuantía y duración establecidos, la POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, podrá declarar la caducidad del contrato.

**NOTA 5.** En el evento que la garantía no se ajuste a los requerimientos establecidos en el presente estudio previo, el contratista deberá corregirla y ajustarla a lo pactado en el contrato en un término no mayor a dos (02) días hábiles siguientes a su devolución.

**NOTA 6.** Las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

**NOTA 7.** Los oferentes podrán amparar varios lotes con una sola póliza de seriedad de la oferta, siempre que esta cumpla con los requisitos predefinidos, y su cuantía amparada cumpla con el porcentaje mínimo exigido en función del valor sumado de los lotes a presentar oferta.

**NOTA 8.** En cumplimiento a lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, la entidad procederá a restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

Intendente **FREIMAR DAVID SANTOS SEGURA**
Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DEMET
Estructurador del Estudio Previo